

Justos Goda uno en Particular Conclusion
con la deuda de Manos al cumplimiento, de
la deuda obligo conque quedava de
jurado el motivo de la Expulsion
no omitiendo Prebenis que si algun
Cota Ojuna de Remedio Ojuna en esta
Citta de le Partijge para que Preben el
mas Combienate, y para auiendo la
En Manifestandole el Vaso de Jubra
Resultara contra los ^{Res} Capitulares, que
hubieren esta unanimidad, cuando Zien
los Indios pinto a un, para el Preben
al mot. Prebenis de Obilidad Comunal
este asunto, y para con la ^{pat} de las ot
denamof y ^{de} Municipal de esta
mandos que se escriben en ^{de} Confir. de
con ellas Preuenis, y para para la ^{de} de
suada de las ^{de} de para ^{de} de
sintos de, mandano al ^{de} de le
Preben un ^{de} de ^{de} de que Obere
los ^{de} de ^{de} de ^{de} de ^{de} de
Entimua, y Representan, que ^{de} de
una ^{de} de ^{de} de ^{de} de ^{de} de
Como ^{de} de ^{de} de ^{de} de ^{de} de
na ^{de} de ^{de} de ^{de} de ^{de} de
obligo con ^{de} de ^{de} de ^{de} de
que ^{de} de ^{de} de ^{de} de ^{de} de
Cares ^{de} de ^{de} de ^{de} de ^{de} de
lati, ^{de} de ^{de} de ^{de} de ^{de} de

